

ACTA Nº 30/2021 – En la ciudad de San Carlos a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García y señor Jorge Dubrocca.

Se deja constancia que la Concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Ingresa a Sala integrantes de ProMover San Carlos, Prof. Gerardo Viñales, Lic. Susana González, Lic. María Lazo, Lic. Mercedes Domínguez y Dra. Alejandra Fostik.

Prof. Gerardo Viñales expresa: ProMover San Carlos pertenece al Municipio, nos convocaron de diferentes áreas para crear este grupo, fue creado cuando se estaba en el peor momento de la crisis sanitaria y una de las herramientas que se vio, en conjunto con el Alcalde, para fomentar fue el emprendedorismo.

Se trabajó con tres columnas: el primer objetivo era el fomento a la cultura emprendedora, el incentivo a emprender; el segundo objetivo era el apoyo a aquellas personas que estuvieran comenzando a emprender y el tercer objetivo era el apoyo a aquellos emprendedores que ya venían trabajando.

Lic. María Lazo expresa: Dentro de estos proyectos productivos laborales surgió la posibilidad de conectar con Ceprodih, que trabaja principalmente con mujeres jefas de hogar y trajeron un proyecto para Maldonado, y nos pedían que fuera en zonas alejadas, con poco acceso; por eso se escogió la zona balnearia Balneario Buenos Aires, Santa Mónica y La Juanita (se trabajó con los dos Municipios); se trabajó en la cocina del Comunal del Balneario Buenos Aires, este proyecto al Municipio no le costó nada porque lo trajo Ceprodih y financiado por Semillero del Futuro que es un programa de responsabilidad social de Bayer.

Se trabajó desde crear el producto hasta el marketing para venderlo, fue un programa de cuatro meses, la modalidad fue talleres presenciales y virtuales; esto consolidó al grupo, permitiendo la formación de una cooperativa por ejemplo.

Lic. Susana González expresa: Los criterios para la selección de quienes quedaban y quienes no, los realiza Ceprodhi, sin embargo dejaban que el equipo técnico realizara sugerencias, en este caso yo. Tenemos un caso de una mujer que no tiene hijos, no tiene huerto y no tiene emprendimiento, estaba sin motivos de vida y hoy por hoy tiene esa capacitación y pudo integrarse a un grupo donde tuvo contacto con otras personas; se consiguió para el grupo mediante una solicitud por expediente que se tramitará el carné de manipulación de alimentos en el propio balneario y esta persona tiene su carné y ha entrado a trabajar por temporada después de largos años, son experiencias de vida que dan cuenta de la importancia de estas herramientas.

Nosotros hicimos el lanzamiento del espacio ProMover; las reuniones empezaron en enero, febrero y el lanzamiento a la comunidad se pensaba hacer en marzo pero vino la pandemia de nuevo y se pospuso para setiembre; el mismo se llevó a cabo en el 2 en la Sala Anexa del Teatro Unión con los emprendedores y se armó un grupo de WhatsApp; en el lanzamiento participó Ana Claudia Sánchez de Maldonado Emprendedor que dio una charla motivadora muy interesante y participó Mónica Rijo contando su experiencia.

Se realizó una segunda reunión y se convocó a Gerardo Fitzgerald del MIDES que es el encargo de monotributos a fin de evacuar dudas y consultas respecto a la formalización.

Dra. Alejandra Fostik expresa: La idea es comenzar a introducirlos de a poco en el camino de la formalidad, no para que sea una carga sino porque la formalidad lo que nos otorga son garantías; este funcionario del MIDES lo que hizo fue explicarles un poco lo que es el instituto el Monotributo Mides

Expresan que se participó en la Exposición rural y se los acompaña durante las jornadas.

El Alcalde Carlos Pereyra expresa: son prácticas de Estado sin importar el color político y asevera que son instancias muy importantes para la comunidad, reconoce la basta experiencia de Gerardo Viñales.

Concejal Julio Cesar Pereira manifiesta: la importancia que tiene para los emprendedores ser parte de un programa, brinda un sentimiento de pertenencia.

Intercambio de opiniones al respecto.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala integrantes de ProMover San Carlos, Prof. Gerardo Viñales, Lic. Susana González, Lic. María Lazo, Lic. Mercedes Domínguez y Dra. Alejandra Fostik.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-16378

Asunto: Apoyo y colaboraciones varias para la realización del Concurso de vidrieras navideñas en San Carlos

Gestionante: Centro Comercial Carolino – Batista, Alejandro – García Correale, Hugo

Visto la nota presentada informando que van a realizar un “Concurso de Vidrieras Navideñas” entre los comercios de nuestra ciudad.

Resultando que se presentan el Presidente señor Alejandro Batista y el Secretario señor Hugo García en representación del grupo Centro Comercial Carolino, informando que el plazo para presentarse es desde el 1º al 20 de diciembre, nominando la vidrieras ganadoras el 22 del corriente con la entrega de menciones pertinentes.

Considerando que solicitan al Municipio colaboración con comunicación, plaquetas o trofeos para los 3 comercios ganadores, un representante del Municipio para que integre el jurado e iluminación festiva en la calle 18 de Julio, así como en las plazas Artigas y 19 de Abril.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que desde la Oficina de Adquisiciones se tramitó la solicitud de plaqueta o trofeos para los tres ganadores del concurso. Se coordinará con la Oficina de Comunicaciones la publicidad en las redes del Municipio sobre referido concurso.

Se informa así mismo que en representación del Municipio va a participar en el jurado la Concejal Virginia Santos, debiendo contactarse con ella a efectos de coordinar.

2.- Cumplido, élévese estos obrados a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que ambienten con iluminación festiva la calle 18 de Julio y las Plazas Artigas y 19 de Abril.

3.- Remítase copia a conocimiento del Cuerpo Inspectivo de Higiene, de Tránsito y a la Seccional Segunda de San Carlos.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-02-00934

Asunto: Propone incluir nomenclator de El Tesoro, el nombre del artista plástico Antonio Mezzeta

Gestionante: Elsa Arrieta

Vista la propuesta para incluir en el nomenclator de El Tesoro, el nombre del artista plástico Antonio Mezzeta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y con el visto bueno dispone el pase del presente a Secretaría General para continuar con los trámites.

Documento: 2021-88-02-00945

Asunto: Propone incluir nomenclator de La Barra, el nombre del señor Julio Elbio Cabrera

Gestionante: J. Eduardo Lucero

Vista la propuesta para incluir en el nomenclator de La Barra, el nombre del señor Julio Elbio Lucero Cabrera.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y con el visto bueno dispone el pase del presente a Secretaría General para continuar con los trámites.

Documento: Expte: 2021-88-01-15373

Asunto: solicitudes varias

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales para acondicionar el Centro Comunal y la Policlínica de Pueblo Edén.

Considerando los materiales solicitados y la importancia del lugar para quienes asisten.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que desde la Oficina de Adquisiciones se tramitó la solicitud de los materiales solicitados en nota adjunta para el acondicionamiento del lugar.

No siendo posible colaborar con mano de obra.

Cumplido archívese.

Documento: Expte: 2021-88-01-03892

Gestionante: Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos

Asunto: solicitudes varias

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales para acondicionar el local de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos.

Considerando los materiales solicitados y la importancia del lugar para quienes asisten al mismo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que desde la Oficina de Adquisiciones se tramitó la solicitud de materiales necesarios para el acondicionamiento del lugar de acuerdo a lo solicitado.

No siendo posible colaborar con mano de obra.

Cumplido archívese.

Documento: Expte: 2021-88-01-12887

Asunto: Construcción de juegos para niños en terreno municipal

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la construcción de juegos para niños en el espacio público ubicado en calle Rafael Urbin y Carlos Cal de esta ciudad.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Control Edilicio de donde se desprende que el espacio de referencia es un sobrante de la manzana 116.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 dispone:

1.- Pasar a Oficina de Gestión documental a fin de notificar al gestionante que se solicitará un relevamiento del lugar.

2.- Cumplido, siga a la Dirección de Agrimensura y Catastro a fin de que delimiten el espacio público objeto de estos obrados.

Documento: Expte: 2021-88-01-00857

Asunto: Permiso para utilizar espacio público en La Bota

Vista la gestión iniciada referente a espacio público ocupado en La Bota.

Considerando que se debe realizar un estudio de todas las situaciones de similares características y toma medidas unificadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 dispone:

1.- Archivar el presente hasta tanto se tomen medidas con locales en similares características.

Documento: Expediente N° 2021-88-01-16524

Gestionante: Medialunas Calentitas

Tema: autorización para realizar espectáculos artísticos

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de show de música en vivo en local denominado "Medialunas Calentitas" ubicado en complejo Palmas de La Barra sector correspondiente al emprendimiento comercial Medialunas Calentitas, local 17, habilitado con el CM 10631, en el horario de 18:00 a 21:00 horas, hasta el 30 de abril de 2022, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Doce de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expte: 2021-88-01-15368

Asunto: Venta de pirotecnia en Bal. Buenos Aires

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de pirotecnia en la zona de La Barra.

Considerando lo establecido en la Resolución 08662/2016 así como los Decretos 584/90 y 436/07.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y posterior archivo.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el Concejal señor Julio Cesar Pereira.

Documento: Expte: 2021-88-01-16259

Asunto: prórroga para construcción de un baño en local comercial ALMA

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para funcionar con un solo baño en el local comercial denominado Alma ubicado en La Barra, habilitado con el CM 248019.

Considerando que el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo de este Municipio y lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Bromatología, capítulo 5, art. 2, inc. 19.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el funcionamiento del local de referencia con un solo baño hasta el último día de Semana de Turismo de 2022.

Luego de esa fecha y si pretenden continuar desarrollando la actividad deberán ajustarse a la normativa vigente, construyendo un sanitario de acuerdo a la normativa vigente e indicaciones del Cuerpo Inspectivo.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y controlar.

Documento: Expte: 2021-88-01-16315

Gestionante: Franco, María Eugenia

Asunto: Autorización para fiesta de 15 en local Schaffhausen ubicado en El Tesoro

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de una única fiesta de quince años en el local denominado "Schaffhausen" ubicado en camino Eguzquiza esquina Carlos Gardel, padrón N°1535 manzana 112 de El Tesoro, habilitado con el CM 287713, el día 18 de diciembre de 2021 **debiendo terminar toda actividad a la hora 05:00 am de acuerdo a lo establecido en la Resolución 07532/2021.**

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Doce de La Barra.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expte: 2021-88-01-15371

Asunto: Venta de pirotecnia en La Barra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de pirotecnia en la zona de La Barra.

Considerando lo establecido en la Resolución 08662/2016 así como los Decretos 584/90 y 436/07.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y posterior archivo.

Documento: 2021-88-02-00989

Asunto: Comunicación nueva mesa período 2021-2022

Gestionante: Mesa Junta Departamental

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden el Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021 dispone el pase del mismo a la Junta Departamental.

Documento: 2021-88-02-00974

Asunto: Planteamiento Programa uruguayo de reservas de Surf

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden el Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021 dispone el pase del mismo a la Junta Departamental.

Documento: 2021-88-02-00997

Asunto: Planteamiento referente a instalación de dársenas e instrumentación de estacionamiento

Gestionante: Edil Leonardo Pereira

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden el Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021 dispone el pase del mismo a la Junta Departamental.

Siendo la hora 11:00 ingresa a Sala el Concejal señor Julio Cesar Pereira.

Documento: Expte: 2021-88-01-14258

Gestionante: Fray Mario Correa

Asunto: mantenimiento de espacio eléctrico del Templo

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita acondicionamiento del templo de la Parroquia San Carlos Borromeo.

Resultando que se ha colaborado con los materiales de construcción de acuerdo a lo expresado en la Actuación 4 de estos obrados y el informe confeccionado por el capataz de electricidad.

Considerando la relevancia histórica que tiene el mencionado templo, siendo declarado Monumento Histórico Nacional, y la importancia de mantener el mismo en óptimas condiciones en virtud de ese mismo hecho.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que desde la Oficina de Adquisiciones se tramitó la solicitud de materiales eléctricos para el acondicionamiento del Templo.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras y Servicios a continuar con las actuaciones y acondicionar el lugar de acuerdo a sus posibilidades antes del inicio de la temporada estival.

Documento: Expte: 2021-88-01-15900

Gestionante: Collia, Sergio

Asunto: Autorización para realizar show en vivo dos días a la semana hasta las 23:00 horas hasta el 30 de abril de 2022

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de show de música en vivo hasta el 30 de abril de 2022, dos noches a la semana en local denominado “Cucina di Strada” ubicado en el padrón 14949 manzana 77 de El Tesoro, habilitado con el CM 287674, hasta la hora 23:00, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Remítase a tales efectos copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Consulta si se va a realizar Rendición de Cuentas.

El señor Alcalde expresa que la misma se llevará a cabo el 16 de diciembre a partir de la hora 11:00 en el Teatro Sociedad Unión.

- Consulta sobre que se ha acordado con las murgas para la realización del Carnaval 2022.

El señor Alcalde expresa que se han mantenido conversaciones y solicita el aval para contratar a Sebastián Ramos por tres meses por la suma mensual de \$ 42.000 a fin de que oficie de referente y arme el carnaval. Se autoriza lo solicitado.

Documento: Expediente 2021-88-01-16746

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: contrato a SOMDEM

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico por tres meses consecutivos con SOMDEM en representación de Sebastián Ramos, por un importe mensual de \$ 42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil) a partir de Enero 2022.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Tema incorporado por el Concejal Carlos Moreira

- Consulta si se volverán a pintar las cebras en los lugares que se ha arreglado la calle.

El señor Alcalde expresa que ya se procedió a arreglar el semáforo de Avenida Alvariza y calle 18 de Julio; y con respecto al pintado de cebras informa que si se volverán a colocar, con pintura termo-plástica, vienen de Maldonado ya nos confirmaron que en esta semana.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde